

Referencia: Sucesión
Radicado: 2023 – 00074
Demandante: Jhon Jairo Alvarez Serrano
Causante: Isidro Alvarez Ortiz



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, abril nueve de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia, de conformidad con lo ordenado en auto con fecha 01 de julio de 2023 (Fol. 84), el Despacho **la rechaza** disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. (Inc. 4, Art. 90 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z